

**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.001**

SEÑORES:

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PILUXIA S.A."

En concordancia con las disposiciones del artículo 321, resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario de PILUXIA S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.001.

- 1.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.
- 2.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 3.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 4.- El resultado de la revisión no revela incumplimientos de las principales obligaciones fiscales y tributaria de PILUXIA S.A., como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2.001
- 5.- Las operaciones que ha realizado solamente presentan gestión Preoperacional como es la inscripción o constitución de la compañía, no se observa ningún movimiento contable financiero que afecte a la posición patrimonial.
- 6.- Con relación a los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y operacional de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas, prácticas contables establecida en el Ecuador.



**ING. JUAN CARLOS BAQUE
COMISARIO**

Guayaquil 17 de Abril del 2002



4 ABR. 2002